

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 5 de noviembre de 1991.

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 14 y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la Resolución N° 580/91 referente a la contratación -hasta el 31 de diciembre 1991-, de un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 14.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T) para el corriente ejercicio financiero.-

2°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-